

Proyecto de ley

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley**

ARTÍCULO 1º.- Se modifica el artículo 11 del Decreto-Ley N° 1285, organización de la justicia nacional

“Artículo 11.- Los jueces de primera instancia, de Garantías, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación Penal, de las Cámaras Federales y Nacionales de Apelaciones y de Tribunales de Juicio Federales y Nacionales, concurrirán a sus despachos todos los días hábiles, durante las horas en que funcione el Tribunal.

Los Jueces de la Corte Suprema lo harán en los días y horas que fijen para los acuerdos y audiencias.

Las audiencias convocadas en el marco de juicios denominados de relevancia institucional se llevarán a cabo en los territorios donde habitan las comunidades que tienen interés en la causa.”

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Hernán Pérez Araujo

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una de las innovaciones más importantes durante las últimas décadas en materia de acceso a la justicia y participación en latinoamérica es la incorporación de audiencias públicas a las prácticas de los tribunales de altas instancias (Benedeti y Sáenz, 2019, Decisión judicial y participación ciudadana: los impactos de las audiencias públicas en las sentencias de la Corte Suprema argentina).

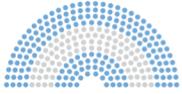
Las audiencias son herramientas clave para la ampliación de las formas de acceso a los tribunales. En este marco se inserta la figura procesal de *amici curiae* o amigos del tribunal, que habilita la participación de sujetos que tradicionalmente quedan excluidos de los procesos de toma de decisiones. Se trata de terceros ajenos a un caso que de manera voluntaria ofrecen su opinión sobre algún aspecto, para colaborar con el Tribunal en la resolución de la sentencia. También la apertura de espacios de deliberación pública entre los jueces y actores relevantes para resolución de las causas; así como la transparencia, la publicidad y la participación como principios del sistema republicano.

Durante la Conferencia "Las audiencias públicas y la Corte Suprema", llevada a cabo en octubre de 2013 en la Universidad Di Tella, el doctor Ricardo Lorenzetti se refirió en particular a las *audiencias públicas convocadas en el marco de juicios de relevancia institucional*. Éstos son aquellos que no sólo interesan a las partes de la controversia sino también a terceros que no son parte en el proceso. Estas audiencias tienen por efecto conocer los argumentos y también escuchar las presentaciones de los llamados amigos del tribunal. Se abordan allí temas de enorme trascendencia pública, por ejemplo disputas que involucran cuestiones ambientales y sociales acuciantes como en la causa "Río Atuel" en que es parte actora la provincia de La Pampa.

Este tipo de audiencias tienen enorme trascendencia en el ámbito social y político, en cuanto al acceso a la justicia, a su potencial educativo, y especialmente en cuanto al federalismo. El doctor Lorenzetti también mencionó, en la Conferencia de 2013, que la realización de audiencias en las provincias es una práctica favorable al federalismo, que tiende a erradicar la visión centralista que en las provincias predomina acerca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además de apuntar a objetivos participativos y pragmáticos, las audiencias públicas también pueden considerarse en su dimensión simbólica.

Sin embargo, compartiendo lo expuesto por el entonces Presidente del Máximo Tribunal de la Nación, vemos con cierta decepción que los jueces supremos se han mantenido reacios a realizar audiencias fuera de la sede del Tribunal.

Por tal motivo, esta iniciativa promueve la instalación de la relación entre



DIPUTADOS
ARGENTINA

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

federalismo y audiencias públicas de trascendencia institucional con jerarquía legal con el objeto de visibilizar las problemáticas federales en las audiencias públicas del máximo tribunal de justicia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el tratamiento de esta iniciativa.

Hernán Pérez Araujo

Diputado Nacional